



Ciudad de México, a 11 de Julio de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1307/2016
DERRIBO DE UN ÁRBOL SECO
VÍA PÚBLICA
FOLIO: 052016-115383

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud a través de Sofia Ramírez Huitrón, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 052016-115383, donde solicita el derribo de un árbol ubicado, en [REDACTED], de esta Delegación.

Por lo que el día 29 de Junio de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAE-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.2., 7.4.2.1., se determina el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	Via Pública	12	45	08	Irrecuperable	Seco	-	De 5 a 19	Estético y Socio-Cultural	Banqueta	Derribo	Árbol totalmente seco, sistema radicular reprimido que fracturó y levantó la banquetta, presenta daño en la base del tronco, presencia de muerdago en su nivel 2 de infestación.

1-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F.
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinosa@dao.df.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza. Hagamos cultura de papel reciclado.

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

14 JUL 2016

RECIBE: Maribel

COORDINACIÓN DE PARQUES JARDINES





Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno, que se yergue en vía pública, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

